

AYUDAS

PARA ALUMNOS ESPAÑÓLES QUE CURSEN EN
2018-2019 1º y 2º Bachillerato (*)

Plazo: Hasta el 1 de octubre 2018

Impresos en Secretaría

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Fotocopia del **DNI/BI** de todos los miembros de la familia
- Fotocopia y original del **IRPF/ IRS** (con **nota de liquidación**) del año 2017

(*) Que cumplan los siguientes requisitos:

- No estar repitiendo curso
- Los alumnos de 1º Bachillerato haber obtenido una nota media de 5,50 en 4º ESO
- Los alumnos de 2º Bachillerato haber superado en el curso anterior todas las asignaturas o materias, salvo una. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado todo
- La renta familiar no haya superado en 2017 los umbrales máximos indicados en la convocatoria.

<https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/bachillerato/becas-generales-no-universitarias.html>